

Río Gallegos, 29 de marzo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.425/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 003/2022 se concedió Licencia Especial por Maternidad a la docente Danai Alicia FERNANDEZ a partir del 20 de diciembre de 2021 y hasta el 19 de marzo de 2022;

QUE obra nota presentada por la docente FERNANDEZ mediante la cual solicita Licencia por Post Maternidad;

QUE obra Acta de Nacimiento de Isabella BAHAMONDE FERNANDEZ nacida el 21 de enero de 2022;

QUE por Nota N° 139-virtual/DAP-UARG/22 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente mencionada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Convenio Colectivo Docente, Capítulo VII, Artículo 48°, Inciso b) Licencia Post Maternidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial Post Maternidad, a la docente Danai Alicia FERNANDEZ, CUIL N° 27-30999156-2, designada en Carrera Académica, en la Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-01-02, Código de Cargo 4AS-5-10160-P, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 20 de marzo de 2022 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG